

Asunto: Autorización de comercialización de equipos

Estimados:

Basado en la mejoría de la generación eléctrica que muestra el país, se ha aprobado por el nivel superior de dirección del mismo la comercialización de algunas líneas de equipos cuya venta estaba prohibida, en 3 etapas que abarcan el período desde el presente hasta el 2010:

1. Inmediata.

- TV 19 a 24 pulgadas
- Equipos de reproducción de video
- Ollas de presión eléctricas
- Ollas arroceras
- Computadoras
- Bicicletas eléctricas
- Alarmas para autos
- Microwave

2. Abril 2009

- Cocinas eléctricas 1 hornilla
- Sartenes eléctricos
- Calentadores de agua eléctricos
- Acondicionadores de aire domésticos
- Duchas eléctricas

3. Mediados año 2010

- Tostadoras eléctricas
- Hornos eléctricos
- Cocinas eléctricas más de 1 hornilla
- Freidoras y otros equipos eléctricos de cocción (especificar)

Las etapas 2 y 3 se aplicarán sobre la base del comportamiento de la generación eléctrica. Se están dando pasos para la adquisición, codificación y venta de los equipos de la primera etapa, comenzando en Ciudad Habana por Carlos III, La Puntilla y Ultra. Asimismo se procederá a la codificación de los equipos que posee la División Tecnológica que están defectados y que se pueden ofertar por el sistema de Ocasión. Por todo lo anterior resulta imprescindible la modificación inmediata de lo establecido sobre las prohibiciones de venta en el Manual de Procedimientos del Comercio Minorista.